NOMBRE DEL PROYECTO:	Contribución para el funcionamiento y fortalecimiento institucional mediante contratación de servicios, suministro de elementos de consumo y alquiler de bienes muebles, inmuebles y otros para el municipio de El Carmen De Viboral
RADICADO PROYECTO:	2022051480003
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**Certificado de Disponibilidad Nº** 1088 del 15 mayo de 2023 **Código presupuestal:** 03.2.1.2.02.02.008.01
OBJETO:	Prestación de Servicios para fortalecer la gestión contra el riesgo de plagas al interior de la Administración Municipal de El Carmen de Viboral

ANÁLISIS DE MERCADO

ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate
Las actividades a desarrollarse y que son objeto del Contrato están reguladas por:

la Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional y sus Decretos reglamentarios, establece la protección contra roedores y otras plagas

Así mismo, con las acciones indicadas se aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Más Cerca Más Oportunidades 2020-2023 Línea Estratégica 5 Gobierno más cerca y transparente, Programa 5.1. Gobierno cercano y visible, Subprograma 5.1.1 Gobierno abierto y transparente

ANÁLISIS COMERCIAL:

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación similares, para el tipo de servicios requeridos, cuyas estructuras fueron las siguientes:

Ítems	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Prestación de servicios	200-CPS-120-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para	Ambiente Sano LTDA	único pago	1,800,000	8 días

			realizar fumigación para el control de plagas, insectos y roedores en las instalaciones de la administración municipal				
2	Prestación de servicios	100-CPS-094-2016	Pprestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar fumigación para el control de plagas, insectos y roedores en la Administración Municipal	Juan Guillermo Gutiérrez Monsalve	único pago	1,800,000	3 días
3	Prestación de servicios	100-CPS-58-2014	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar fumigación para el control de plagas, insectos y roedores en la Administración Municipal	Fabio Hernán Cataño Suarez	Único pago	$2.200.000	1 mes

- **CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado:

Ítems	Entidad	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de Pago	Plazo de ejecución
1	Municipio Emserfusa Esp	Contratación régimen especial	094-2023	servicio de fumigación, control de plagas y roedores, en las diferentes sedes de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.	Ana Maria Gonzalez Carreño	6.878.200	Un solo pago	15 DÍAS
2	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo De Apoyo Administrativo Mixto	Mínima cuantía	MC-CGDAA-004-2023	Servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.	Inversiones Y Soluciones Maas Sas	8.939.669	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días	207 (Días)
3	Alcaldía De Rionegro	menor cuantía	160-06-07-044-2022	realizar el control integrado de plagas que contempla la fumigación, desratización e instalación de sistemas de exclusión en todas las sedes de la administración municipal,	Soluciones Ambientales Masters Control S.A.S	60.867.850	Parciales	167 días

				plazas de mercado y sectores comunes del municipio de rionegro				

- **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: La remuneración para el contrato consta de único pago previo informe de actividades presentado a la supervisión

ANÁLISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financia las actividades objeto del contrato, provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 016 del 12 de noviembre de 2022 "*Por el cual se adopta el presupuesto de ingresos y egresos para el para el período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023)".*

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a recursos propios de funcionamiento.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuanta que las obligaciones que demanda el objeto contractual no se presenta la necesidad de acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, el análisis del presente acápite NO APLICA

ANÁLISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del Contrato y las condiciones de idoneidad del contratista, los aspectos a cumplir previamente por el prestador del servicio son:

<u>Análisis Técnico</u>: Idoneidad y Experiencia del Contratista.

El Contratista deberá:

a) Ser una persona jurídica legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
b) Contar con los permisos o licencias vigente establecidas por la secretaria de Salud como Empresa habilitante para la prestación de servicios de control integral de plagas
c) El Proponente deberá allegar copia del carnet Vigente de Aplicador de Plaguicidas expedida por la secretaria de Salud de Antioquia
d) Contar con experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto a contratar mínima de dos (2) contratos, lo cual deberá acreditarse mediante la presentación de las certificaciones respectivas.
e) Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.

Obligaciones generales del Contratista

1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas, en los documentos previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
12. Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar.
13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente
14. Apoyar la custodia, gestión y control del archivo físico de todos los documentos y bases de datos resultantes de las actividades propias del contrato, aplicando las directrices de la Administración Municipal para el manejo de la gestión documental.
15. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o la supervisión del Contrato

Obligaciones específicas del contratista:

16. Coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la realización de las fumigaciones de la Administración Municipal, de acuerdo a la siguiente información:

- Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos voladores tales como, moscas, mosquitos, zancudos, polillas, etc., tanto en las áreas comunes de las edificaciones como en las oficinas, y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos rastreros tales como, cucarachas, pulgas, chinches, pulgones, hormigas, babosas, arañas, gusanos, ácaros, garrapatas, etc., tanto en las áreas comunes de las edificaciones como en las oficinas, y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de Raticida contra roedores menores (ratas y ratones).
- El proveedor contratado velará que los productos utilizados no representen un riesgo para la salud de los trabajadores o visitantes. Se solicitará al momento de la contratación, la ficha técnica y hojas de seguridad de los productos a utilizar.
- Las áreas a tratar son la totalidad de las áreas internas y perimetrales externas: Alcaldía Municipal (1er y 2º Nivel), Archivo Municipal ubicado en la Casa de la Cultura, Casa de la

Justicia, Casa Juvenil, Biblioteca Pública Municipal, Segundo Nivel Centro de Convenciones (Bodega Alimentos CDI) y Bodega de Alimentos (sector Balcones).

- Los elementos y químicos a emplearse deberán ser de la mejor calidad, de marcas reconocidas, y utilizadas en la concentración y manejo establecidos en los reglamentos y conforme los lineamientos de la secretaria de Salud del Departamento.

17. Disponer de elementos, materiales, e insumos, necesario para la ejecución del objeto del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la prestación de los servicios.

18. Allegar oportunamente los informes al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de las fumigaciones realizadas

19. Mantener durante la vigencia del contrato el perfil del personal ofrecido para el desarrollo y ejecución de las actividades

20. Presentar las recomendaciones y/o acciones a fin de propender por el cuidado integral y la protección de los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, que conlleven a articular desde la Unidad del Talento Humano con el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo

ANÁLISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas

El Carmen de Viboral, junio de 2023

MARY LUZ NEGRETE RAMOS
Profesional Universitaria